

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMLIA DE PAMPLONA

Pamplona, trece de mayo de dos mil veintidós

Radicado: 545183184001-2018-00099-00
Demandante: COMISARIA FAMILIA LABATECA
Demandado: FLORILDA SIERRA SÁNCHEZ
Proceso: INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD

La señora MIRYAM VALENCIA madre del niño EDUAR EFREN VALENCIA, por intermedio de la señora COMISARIA DE FAMILIA del municipio de Labateca, solicitó se le concediera el beneficio de amparo de pobreza, indicando que en la actualidad se dedica a su hogar y al cuidado de su menor hijo y que no tiene recursos económicos para sufragar los costos que conlleva el proceso ni los servicios de un abogado manifestación que hace bajo gravedad de juramento.

La solicitud anterior se ajusta a lo establecido en el art. 151 del C.G.P., circunstancia por la cual se accede a la solicitud de la señora MIRYAM VALENCIA, en consecuencia, se le concede del beneficio de Amparo de Pobreza para los efectos dispuestos en el Art. 154 de la misma normativa.

La Juez,

NOTIFÍQUESE

LILIANA RODRÍGUEZ RAMÍREZ

REPUBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
DE PAMPLONA**

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Pamplona, 16 de mayo de 2022

El PROVEIDO anterior, de fecha 13 de mayo de 2022, fue notificado en ESTADO No. 019 publicado el día de hoy.

ZULAY MILENA PINTO SANDOVAL
Secretaria

Firmado Por:

**Liliana Rodriguez Ramirez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Pamplona - N. De Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4feb93c6a80bde0dd8f98a92229c01f0fbc7facefa5bd8bfc2fc911fd00f0da5**

Documento generado en 13/05/2022 12:06:04 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**